I. Disposiciones generales

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

930 *ORDEN de 10 de febrero de 2010, por la que se modifican los anexos I, II, III y IV del Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por Decreto 136/2007, de 24 de mayo (BOC nº 116, de 12.6.07).*

El artículo 11.1 del Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por Decreto 136/2007, de 24 de mayo, dispone que las solicitudes para el reconocimiento de la Prestación se formularán en el modelo normalizado que consta como anexo I.

Por su parte, el artículo 11.4 del citado Reglamento prevé que, junto a la solicitud y documentación a acompañar para el reconocimiento de la Prestación, habrá de remitirse desde la Administración municipal el modelo normalizado de informe social, que consta como anexo II.

A su vez, el artículo 18.1 del Reglamento establece que los profesionales vinculados al área de trabajo social de la Administración municipal donde se solicitó la ayuda económica básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, elaborarán los programas específicos de inserción dirigidos a la unidad de convivencia de la persona que solicite la Prestación Canaria de Inserción, en coordinación con profesionales de las áreas locales de sanidad, educación, vivienda, empleo y desarrollo local, ajustándose al modelo que se incorpora como anexo III.

Por último, el artículo 17.1 del Reglamento, relativo a la renovación de la ayuda económica básica, prevé la emisión por parte de la Administración municipal y remisión a la Dirección General competente en materia de servicios sociales del informe sobre la idoneidad, según modelo normalizado que consta como anexo IV.

La necesidad de unificar y normalizar los códigos clasificatorios, que se contienen en el modelo normalizado de Solicitud y de Informe Social, a los usados por el Instituto Nacional de Estadística, los respectivos Institutos de las Comunidades Autónomas y Eurostat (Statistical Office of the European Communities, Oficina Europea de Estadística) por razones de comunicabilidad y comparabilidad de resultados, así como la necesidad de mejorar, tras más de dos años de implantación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, y fruto del seguimiento de los Programas Específicos de Inserción implementados, los modelos normalizados de Programa Específico de Inserción y de Informe para la Renovación de la Prestación, hacen precisa una modificación de los anexos I, II, III y IV del Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por Decreto 136/2007, de 24 de mayo.

En su virtud, y conforme a la habilitación normativa contenida en la Disposición Final Primera del Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción,

D I S P O N G O:

Artículo único.

1. Se modifica el apartado “Códigos” del Anexo I del Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por Decreto 136/2007, de 24 de mayo, en los siguientes términos:

a) Se sustituye la Tabla 2 “Ocupación” por una nueva tabla de “Actividad económica” con los códigos siguientes:

Tabla 2			
Actividad económica			
Ocupado		Inactivo	
01	Miembro de una cooperativa	11	Estudiando
02	Empresario con asalariados	12	Jubilado o retirado del trabajo
03	Trabajador independiente o empresario sin asalariados	13	Incapacitado permanente
04	Ayuda en la empresa o negocio familiar	14	Dedicado a las labores del hogar
05	Asalariado sector público	15	Realizando sin remuneración trabajos sociales, actividades benéficas…
06	Asalariado sector privado	16	Otras situaciones
07	Otra situación (especificar)		
Parado/a			
08	Parado con trabajo anterior		
09	Parado buscando 1º empleo		

b) Se sustituye la Tabla 4 “Nivel de estudios” por la siguiente:

Tabla 4	
Nivel de estudios alcanzado	
00	Analfabetos
01	Educación primaria
02	Enseñanzas para la formación e inserción laboral que no precisan de una titulación académica de la primera etapa de secundaria para su realización (más de 300 horas)
03	Primera etapa de educación secundaria
04	Enseñanzas para la formación e inserción laboral que precisan de una titulación de estudios secundarios de primera etapa para su realización (más de 300 horas)
05	Segunda etapa de educación secundaria
06	Enseñanzas para la formación e inserción laboral que precisan de una titulación de estudios secundarios de segunda etapa para su realización (más de 300 horas)
07	Enseñanzas de grado superior de formación profesional específica y equivalentes, artes plásticas y diseño y deportivas
08	Otras enseñanzas de 2 y más años que precisan del título de Bachiller
09	Enseñanza universitaria de primer ciclo y segundo ciclo
10	Estudios oficiales de especialización profesional
11	Enseñanza universitaria de tercer ciclo
12	Educación infantil (0-3 años)
13	Educación infantil (3-6 años)

c) Se incorporan las siguientes dos nuevas tablas, con la numeración cardinal arábiga “6 y 7”, relativas a “tipo de contrato” y “ocupación”

Tabla 6	
Tipo de contrato	
00	Sin contrato
01	De duración indefinida
02	Eventual por circunstancias de la producción
03	De aprendizaje, formación o práctica
04	Estacional o de temporada
05	Cubre un periodo de prueba
06	Cubre la ausencia total o parcial de otro trabajador
07	Para obra o servicio determinado
08	Verbal no incluido en las opciones anteriores
09	Otro tipo (especificar)

Tabla 7	
Ocupación	
00	Fuerzas armadas
01	Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas
02	Técnicos y Profesionales científicos e intelectuales
03	Técnicos y Profesionales de apoyo
04	Empleados de tipo administrativo
05	Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio
06	Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca
07	Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la
08	minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria
09	Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores
00	Trabajadores no cualificados

2. En el apartado A.3) “Datos de Estudios y profesión” del Anexo II del Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por Decreto 136/2007, de 24 de mayo, el campo “ocupación” pasa a denominarse “actividad económica”, el campo “profesión” pasa a denominarse “ocupación”, y se añade un nuevo campo con la rúbrica “tipo de contrato”.

3. Se sustituye el Anexo III del Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el siguiente:

A N E X O I I I

PROGRAMA ESPECÍFICO DE INSERCIÓN

I. DEBILIDADES Y AMENAZAS

I. 1.Problemática asociada con la vivienda:

I. 1.1. Relativa a la tenencia de vivienda:

- Sin domicilio
- Infravivienda (cuevas, garajes, habitaciones sin condiciones o similares)
- Barcos atracados
- Caravana, tienda o similar
- Vive con padres, hijos o similares
- Vivienda compartida
- Vivienda colectiva
- Pensión o similar
- Sin vivienda fija
- Vive temporalmente con amigos
- Vive en casa ajena como lugar de trabajo
- Vivienda en propiedad con hipoteca
- Vivienda cedida (familiares – padres, hermanos herederos, etc.)
- Vivienda cedida temporalmente (no por familiares)
- Vivienda en régimen de alquiler
- Vivienda propiedad del compañero/a
- Vivienda ocupada con problemas de herencia
- Vivienda ocupada ilegalmente (“okupada”)

I.1.2. Relativa al estado de la vivienda:

- Sin agua corriente
- Sin agua caliente
- Sin ducha / baño
- Sin electricidad
- Sin W.C.
- Sin teléfono
- Sin frigorífico
- Sin lavadora
- Sin calefacción (si es necesaria)
- Sin Ascensor (si es necesario)
- Tamaño insuficiente (Hacinamiento)
- Con barreras arquitectónicas de acceso
- Con barreras arquitectónicas en la vivienda
- Iluminación natural in suficiente
- Ventilación natural insuficiente
- Malas condiciones estructurales
- Malas condiciones higiénicas
- Faltan enseres básicos o están muy deteriorados
- Con graves problemas de humedades y/o similares
- En caso de residencia, pensión o similares ¿dispone de los servicios necesarios para atender al usuario?

I.1.3. Relativa a la accesibilidad de la vivienda

- Está aislada
- Hay medios públicos de transporte

I.2. Problemática asociada a la falta de medios de subsistencia

Las carencias reseñadas a continuación se deben a situación de emergencia sobrevenida	
O las carencias reseñadas son mas o menos habituales	

- Carencia de alimentos
- Carencia de vestimenta
- Carencia para gastos de farmacia
- Falta de alojamiento
- Coste de alquiler excesivos
- Desahucios, impagos de alquileres
- Imposibilidad de abonar gastos relacionados con la vivienda excluyéndose las anteriores
- Sin derecho a PNC
- Condiciones de habitabilidad inadecuadas : ( )

I.3. Desajustes familiares y personales

I.3.1. Desajustes convivenciales relacionados con los menores:

				Madre	Padre
Muertes de padres o tutores					
	Inadecuada	Imposible	Negligencia		
Incumplimiento de obligaciones:					
• económicas					
• de velar por los menores					
• de tenerlos en su compañía					
• de procurarles formación integral					
• de alimentarlos					
• de educarlos					
Menores con alguna medida de protección : ( )					
Menores con medidas de reforma					
Separación frecuente o de larga duración de padre/ madre por motivos de trabajo					
Guarda y custodia de los hijos con el progenitor no conviviente					

I.3.2. Precariedad asociada a:

- Soltera gestante
- Madre soltera
- Madre soltera con hijos que no han sido “reconocidos”
- Padre soltero
- Viudedad
- Separación / divorcio
- Orfandad

I.3.3. Desajustes convivenciales y malos tratos:

Deterioro de las relaciones familiares			
Abandono:			
• Emocional	Voluntario	Involuntario	
• Físico	Voluntario	Involuntario	
Malos tratos:			
• Físico			
• Psíquico			
• Prenatal			
Abuso sexual:			
• Agresión sexual			
• Abuso sexual			
Secuelas psicológicas o de otro tipo limitantes asociadas al maltrato			
Explotación de cualquier tipo de menores o minusválidos			

I.3.4. Desajustes convivenciales y abandono del hogar:

- Madre abandono el hogar
- Padre abandona el hogar
- Menor que se fuga de casa
- Abandono del hogar de otro miembro de la familia

I. 3.5. Otros desajustes convivenciales:

- Dificultad para atender a los miembros de la familia que requieren atención específica
- Valores y normas inestables, contradictorias y/o inadecuadas
- Inadecuada distribución de las responsabilidades en las tareas del hogar
- Inadecuada distribución del presupuesto familiar
- Hospitalización de larga duración
- Situación de privación de Libertad
- Ausencia o débil apoyo de la familia extensa
- Ausencia o débil red social de apoyo
- Otros. ( )

I.3.6. Desajustes personales:

- Adicto a sustancias tóxicas
- Ludópata
- Tiene otras adicciones
- Ejerce la mendicidad
- Ejerce la prostitución
- Lleva a cabo practicas de ocio inadecuado
- Falta de habilidades sociales para gestionar autónomamente su vida
- Falta genérica de habilidades sociales
- Practica el vandalismo
- Participa en grupos marginales (bandas)
- Otros: ( )

I. 3.7. Limitaciones personales:

- Dificultad de movilidad
- Dificultades para la realización de tareas cotidianas

I.3.8. Dificultades de inserción asociadas a la condición de:

- Discapacitados
- Incapacitados
- Presos
- Ex reclusos
- Ex adicto a sustancias tóxicas
- Transeúntes
- Enfermos infecto - contagiosos
- Enfermos terminales
- Minorías étnicas
- Inmigrantes
- Refugiados, exilados
- Emigrante retornado

I.4. Problemática asociada a la normalización escolar y de formación profesional

- Desinterés en la formación propia o (en su caso) de los hijos
- Analfabetismo funcional o similar
- Absentismo escolar
- Desescolarización
- Graves desajustes relacionales en el centro. escolar
- Ejerce acoso escolar
- Sufre acoso escolar
- Otros: ( )

I.5. Problemática asociada a la normalización laboral:

- Parado/a
- Cualificación profesional insuficiente
- Habilidades y actitudes laborales inadecuadas
- Trabaja sin contrato
- Salario insuficiente
- Subempleo
- Búsqueda del primer empleo o sin o escasa experiencia laboral
- Parado/a de mas de 55 años
- Parado de larga duración
- Persona con mayores o enfermos a cargo
- Persona con menores de tres años a cargo
- Otras situaciones: ( )

Modo de cumplimentar el apartado I DEBILIDADES Y AMENAZAS

De cada ítems se deberá señalar, si efectivamente existe – es decir si está debidamente comprobado su existencia-, si sobre esta problemática se ha intervenido con anterioridad al Plan de Inserción de la Prestación Canaria de Inserción y de manera sucinta el resultado de la intervención. En relación con el apartado I.3.1. "Desajustes convivenciales relacionados con los menores, en relación al incumplimiento de obligaciones y la muerte de los padres", se ha de especificar el padre/madre implicada. En los apartados: I.3.3. "Desajustes convivenciales y malos tratos", I.3.6. "Desajustes personales", I.3.7. "Limitaciones personales", I.3.8. "Dificultades de inserción asociadas a una condición especifica", I.4. "Problemática asociada a la normalización escolar y de formación profesional" y I.5 **"**Problemática asociada a la normalización laboral", se ha de señalar el / los miembro/s de la unidad convivencial afectados por ese indicador de problemática.

II. FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

II.1. FORTALEZAS:
……
……
……
II.2. OPORTUNIDADES
……
……
……
……

Modo de cumplimentar el apartado II FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

En el apartado de las fortalezas se ha de indicar, de forma sucinta, los puntos fuertes de la unidad convivencial que permitirán hacer frente a las amenazas y aprovechar las oportunidades para salir de la situación de exclusión social.

En el apartado de las oportunidades se han de especificar los factores del entorno que, bien aprovechados, pueden facilitar la mejora de la situación problemática reflejada.

III. SINTESIS Y PROPUESTAS:

1. Ocasión de la síntesis y propuesta:

Inicial	nº
Revisión	1
Renovación	...

2. Fecha de la síntesis y de las propuestas: ……

3. Síntesis
……
……
……

4. Dictamen – ayuda
……
……
……

5. Dictamen de las medidas de integración
……
……
……

Modo de cumplimentar el apartado III SÍNTESIS Y PROPUESTAS

En el apartado "ocasión" se ha de señalar si esta síntesis y propuestas es la inicial (comienzo de la evaluación de la problemática e intervención), o es producto de una revisión de seguimiento o con ocasión de la posible renovación de la Prestación Canaria de Inserción.

La síntesis y los dictámenes se recogen del informe social, pero puede y, en algunos casos, deben ser modificados por el profesional que lleva a cabo los planes (que puede ser otro distinto al que elaboró el informe social). Estas situaciones son, al menos, las que siguen cuando hay nuevos datos obtenidos por investigaciones de la unidad familiar, posteriores al informe social; o cuando se han producido cambios en la unidad familiares debido a factores diversos, o como consecuencia de las acciones de integración llevada a cabo en la fase de seguimiento y evaluación y, en todo caso, estos campos se han de modificar al solicitarse la renovación de la Prestación.

IV. PLAN DE INSERCIÓN

1. Miembro de la Unidad convivencial: …….
2. Estado del Plan: (Elaboración inicial, modificado)
3. Fecha de elaboración: ……
4. Área de actuación: …….

Integración personal
Integración familiar
Normalización social y comunitaria
De formación
De inserción laboral

4.1. Objetivos:
……
……..

4.2. Actuaciones de inserción:

4.2.1. Denominación de las actuaciones según tipología: ……...
4.2.2. Denominación identificativa: …….....
4.2.3. Persona de contacto: ……
4.2.4. Teléfono de contacto: ……
4.2.5. Correo electrónico de contacto: …….
4.2.6. Orden de intervención (Mes o trimestre de intervención): …….
4.2.7. Aceptación por el miembro de la U.C. de la actuación: …….
4.2.8. Fecha de inicio: …….
4.2.9. Fecha de fin: …….
4.2.10. Evaluación de la actuación:

4.2.10.1. Fecha de la evaluación: …….
4.2.10.2. Tipo de evaluación:

Asistencia
Participación
Adquisición de conocimientos y habilidades
Logro de objetivos
Otra definir
Grado de éxito

4.2.10.3. Evaluación cualitativa:
……
……

4.3. Evaluación del área de actuación:
4.3.1. Fecha de evaluación: ……
4.3.2. Evaluación del logro de objetivos (Cuantitativa)
4.3.3. Evaluación cualitativa del área:
……
……

5. Evaluación del Plan del miembro de la unidad convivencial:
5.1.1. Fecha de evaluación: ……
5.1.2. Evaluación del logro de objetivos (Cuantitativa)
5.1.3. Evaluación cualitativa del área:
……
……

6. Evaluación del Plan:

6.1.1. Fecha de evaluación: ……

6.1.2. Tipo de evaluación:

Seguimiento
Final

6.1.3. Evaluación cualitativa del Plan:
……
……

Modo de cumplimentar el apartado IV PLAN DE INSERCIÓN

Se ha identificar el miembro de la unidad convivencial sobre el que se elabora el plan de inserción o integración. De la misma manera se ha de identificar el área de desestructuración sobre la que va ha incidir las actuaciones. Se han de elaborar tantos planes como miembros de la unidad convivencial en situación de exclusión social y sobre tantas áreas o ámbitos como áreas o ámbitos de exclusión sufran cada miembro.

En un segundo momento se ha de señalar claramente el objetivo de las actuaciones de un área concreta. Este objetivo ha de ser lo mas concreto posible y reflejar con claridad la problemática que se quiere resolver con las actuaciones que luego se enumerarán.

Las actuaciones (servicios, programas, recursos, etc.) son los medios concretos que se van a emplear para obtener los objetivos que se pretenden lograr.

Estas actuaciones se han de identificar de la siguiente manera: se ha de señalar de una tipología que se ofrece cual de ella es. En caso de que en esa tipología no se encuentre incluida alguna, se podrá añadir una nueva (Hay que recordar que se trata de tipologías no de denominaciones identificativas). A continuación se ha de indicar la denominación identificativa del recurso, si la tuviera, por ejemplo, “Proyecto Hombre”, así como, si fuera posible y relevante, la persona de contacto y el correo electrónico. En todos los casos se ha de señalar el orden de intervención, el mes o trimestre en que se va a llevar a cabo esta actuación. La aceptación explicita, por parte del miembro de la Unidad de Convivencia de esta actuación, así como en su momento, la fecha de inicio y de fin de la actuación.

Del mismo modo todas las actuaciones han de ser evaluadas de manera continúa. Las evaluaciones pueden ser de varios tipos, dependiendo de las características de las actuaciones. En todo caso es obligatoria la evaluación del grado de éxito y del logro de los objetivos del área mediante su implementación. Esta evaluación tendrá un doble carácter. Será cuantitativa (del 0 al 5) y cualitativa.

No sólo se ha de evaluar cada actuación, sino además el conjunto de actuaciones de un área. En este caso la evaluación, tanto de carácter cuantitativa como cualitativa, se ha de centrar en el logro de los objetivos del área.

Del mismo modo, se ha de evaluar de manera cuantitativa y cualitativa cada plan de cada miembro y el conjunto de planes de la unidad convivencial.
Estas evaluaciones pueden y, según casos, deben generar nuevos diagnósticos y nuevos planes. Estos nuevos planes pueden reflejar nuevos objetivos por miembros, áreas y/o nuevas actuaciones. Todo ello se ha de reflejar debidamente y en su momento comunicar a la Dirección General competente en materia de servicios sociales.
Para reflejar debidamente la aceptación por parte de los miembros de la unidad convivencial de los planes, y mientras no se universalice la firma digital, la aplicación informática que garantiza la gestión de la Prestación Canaria de Inserción generará un documento de texto donde constará los objetivos y actuaciones por cada área y miembro de la Unidad de Convivencia para que en este documento estampen su firma como manifestación de su aceptación.

4. Se sustituye el Anexo IV del Reglamento de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, aprobado por Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el siguiente:

A N E X O I V

RENOVACIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN

INFORME

I. Evaluación de la puesta en practica de los planes de inserción ejecutado con anterioridad a la renovación

I.1. Evaluación del Plan ejecutado hasta el momento de cada miembro de la unidad convivencial:

1.1.Fecha de evaluación: …….
1.2.Evaluación del logro de objetivos (Cuantitativa)
1.3 Evaluación cualitativa del área:
……
……

I.2 Evaluación del Plan ejecutado hasta el momento de toda la Unidad Convivencial:

2.1. Fecha de evaluación: …….
2.2. Evaluación cualitativa del Plan:
……
……

II. Síntesis y propuestas con ocasión de la renovación:

II.1. Fecha de la síntesis y de las propuestas: …….

II.2. Síntesis
……
……
……

II. 3 Dictamen – ayuda
……
……
……

II.4 Dictamen de las medidas de integración
……
……
……

III. Nuevo Plan de inserción, si procede

1. Miembro de la Unidad convivencial: …….

2. Estado del Plan: (Elaboración inicial, modificado)

3. Fecha de elaboración: ……

4. Área de actuación: ……

Integración personal
Integración familiar
Normalización social y comunitaria
De formación
De inserción laboral

a. Objetivos:
……
……..

b. Actuaciones de inserción:

i. Denominación de las actuaciones según tipología: ……...
ii. Denominación identificativa: …….....
iii. Persona de contacto: ……
iv. Teléfono de contacto: …….
v. Correo electrónico de contacto: …….
vi. Orden de intervención (Mes o trimestre de intervención): …….
vii. Aceptación por el miembro de la U.C. de la actuación: …….
viii. Fecha de inicio: …….
ix. Fecha de fin: …….
x. Evaluación de la actuación:

1. Fecha de la evaluación: …….
2. Tipo de evaluación:

Asistencia
Participación
Adquisición de conocimientos y habilidades
Logro de objetivos
Otra definir
Grado de éxito

3. Evaluación cualitativa:
……
……

c. Evaluación del área de actuación:
i. Fecha de evaluación: …….
ii. Evaluación del logro de objetivos (Cuantitativa)
iii. Evaluación cualitativa del área:
……
……

5. Evaluación del Plan del miembro de la unidad convivencial:
i. Fecha de evaluación: …….
ii. Evaluación del logro de objetivos (Cuantitativa)
iii. Evaluación cualitativa del área:
……
……

6. Evaluación del Plan:

i. Fecha de evaluación: …….
ii. Tipo de evaluación:

Seguimiento
Final

iii. Evaluación cualitativa del Plan:
……
……

Modo de cumplimentar el Anexo IV

Se ha de llevar a cabo una evaluación específica cara a la renovación de la Prestación Canaria de Inserción de los planes de inserción de los miembros de la unidad convivencial y de toda la unidad atendiendo al cumplimiento de los objetivos de inserción planteados en su momento y ejecutados en la fase anterior a la propuesta de renovación

A continuación de ha de especificar en una nueva síntesis elaborada para la ocasión, la persistencia o no de la exclusión de social, así como las causas de porqué los planes de integración no han logrado erradicarla. Del mismo modo se ha de elaborar una nueva propuesta de ayuda y de medidas de integración.

Por último, si la propuesta es de continuar la ayuda económica o/y los planes de inserción, se ha de elaborar un/os nuevo/s plan/es de inserción siguiendo las instrucciones especificadas en el apartado IV del Anexo III.

Disposición transitoria única.

Los modelos normalizados que se tramiten en modelo antiguo sólo serán admitidos hasta el plazo de los diez días naturales siguientes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2010.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA,
Inés Nieves Rojas de León.